



EXPTE. 75/08/13384

**VISTO**

La solicitud de la cátedra de Deontología y Legislación Profesional de un cargo de Profesor Asistente; y

**CONSIDERANDO**

Que el pedido de que se trata fue realizado el 27 de junio de 2008.

Que por RHCD 459/08 se crearon -entre otros- dos cargos de Profesor Asistente DSE para la cátedra de Deontología y Legislación Profesional, por lo que se dió respuesta a lo solicitado

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Disponer el archivo de las presentes actuaciones ya que por RHCD 459/08 se dió respuesta a lo solicitado por la cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

**Artículo 2:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

440

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA